



En papel de 18 del corriente me dice el Señor Don Mariano Luis de Urquijo lo que sigue:

„Excmo. Señor: A la reclamacion que ha hecho el Embaxador del Rey en Portugal sobre el pago que exìgia el Gobernador de Chaves de los gastos causados por siete desertores nuestros durante su detencion en aquella plaza al tiempo de su entrega, ha contestado aquel Ministerio que se entregarán gratuitamente en lo venidero, si se allana este gobierno á hacer lo mismo por su parte: y habiendo tenido S. M. por conveniente adherir á esta propuesta, se lo participo con esta fecha á dicho Embaxador para noticia de aquel Ministerio.”

Lo que traslado á V. de Real órden para su gobierno y cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. Aranjuez 24 de Junio de 1799.



todos los casos que ocurriese en la sucesion
de V. E. de Real orden para su inteligencia y
bierno.

Lo que traslado á V. E. de la propia Real orden

En papel de 18 del corriente me dice el Señor
Don Mariano Luis de Urquijo lo que sigue:
Excmo. Señor: A la reclamacion que ha hecho
el Embaxador del Rey en Portugal sobre el pago
que exige el Gobernador de Chaves de los gastos
causados por siete desertores nuestros durante su
detencion en aquella plaza al tiempo de su entrega,
ha contestado aquel Ministerio que se entregaron
gratuitamente en lo venidero, si se allana este
gobierno á hacer lo mismo por su parte: y habiendo
tenido S. M. por conveniente admitir á esta pro-
puesta, se lo particio con esta fecha á dicho Em-
baxador para noticia de aquel Ministerio.
Lo que traslado á V. E. de Real orden para su
gobierno y cumplimiento. Dios guarde á V. E.
los años. Aranjuez 24 de Junio de 1799.

de la propia Real orden
en los casos que ocurriese
Dios guarde á V. E.
de Junio de 1799.